



PERÚ Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 005567

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 008
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

01 AGO 2024

EXPEDIENTE Nº 7959

HORA: 15:23 (SELLADO)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: SOLICITO: ACTUALIZACION DE LEGAJOS PERSONAL ESCALAFONARIO

SEÑOR DIRECTOR DE LA UGEL - YUNGUYO

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: PARIZACA

Apellido Materno: JUSTO

Nombres: Fredy

Persona Jurídica:

Razón Social: Docente por Horas de la IES "José Gálvez" Y.

Tipo de Documento:

DNI: 02048314

RUC:

C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: Buenos Aires

Nº de Inmueble: 724 Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:

Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:

Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona: BARRIO PROGRESO

Referencia: PARQUE PRIMERO DE MAYO

Departamento: PUNO

Provincia: YUNGUYO

Distrito: YUNGUYO

Teléfonos: 988326340

Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: pajfre15@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que habiendo publicado en el portal de la UGEL Yunguyo una convocatoria de escalafón de la oficina de Escalafón por lo que solicito la actualización de mi legajo personal para todo el proceso ya que mi personal trabajo en la jurisdicción de la UGEL Yunguyo.

Por lo tanto
Ruego a Ud. Señor Director atender a mi solicitud por ser just y legal.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Fotocopia autenticada de Resoluciones de
- Fotocopia autenticada de Resoluciones de felicitación
- Fotocopia autenticada de Constancias de Constancia del Perú Educa
- Fotocopia de Certificados de estudios

Yunguyo 01 de agosto 2024
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO



INTERESADO

Resolución Directoral N° 1124 -2022 - UGELY

Yunguyo, 29 DIC 2022

Visto: El Oficio N° 078-2022-GRDS-DREP/UGEL-Y-JAGP, sobre asignación de funciones de personal docente como Especialista de Educación de Educación en Arte y Cultura, en la Sede Administrativa de la UGEL-Yunguyo;

Considerando:

Que, es política del Ministerio de Educación, Función de la Dirección Regional de Educación de Puno y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, mejorar la calidad del servicio educativo a través de la utilización del potencial humano idóneo con que cuenta el Sector Educación;

Que, por la amplitud de trabajo que se realiza en el Área de Gestión Pedagógica y tomando en cuenta que es necesario atender la mayor cantidad de áreas educativas de las Instituciones Educativas del nivel Inicial, Primaria y Secundaria, a solicitud del Jefe de Gestión Pedagógica e Institucional de esta sede administrativa se convoca a profesionales de instituciones educativas en calidad de apoyo al Área de Gestión Pedagógica;

Que, para cumplimiento adecuado en sus responsabilidades, se debe reconocer mediante acto administrativo de reconocimiento de sus responsabilidades y funciones al profesional que se menciona en la parte resolutive;

Estando a lo informado y actuado por el Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración del Órgano de Apoyo y visado por la Oficina de Gestión pedagógica, Dirección de Gestión Institucional del Órgano de Línea y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo; y,

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N°28044 Ley General de Educación, Ley N°29944 Ley De Reforma Magisterial, Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Se Resuelve:

ARTICULO 1°. – **ASIGNAR FUNCIONES**, al Profesor **Fredy Parizaca Justo**, con código modular N°1002048314, de **ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN EN ARTE Y CULTURA**, en la sede administrativa de la UGEL Yunguyo, reconocer con vigencia anticipada a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2022.

ARTICULO 2°. – La presente Resolución, no genera afectación presupuestal.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. MAURO PALAZUELOS ESCALANTE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
DE LA UGEL Yunguyo

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 AGO 2024

Roxana De La Riva Valle
FEDATARIO (a)
UGEL - YUNGUYO



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA EL CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

DAVID RAMIRO GARCÍA COLLA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
U.E. 333 EDUCACIÓN YUNGUYO

MPE/UGELY
FMS/DSA-II
CAAA/JGP
JQY/DGI
WAM/QAJ
RMO/TAD-II
ACT/ESC
29-12-2022
YUNGUYO



INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003513 -2020-UGELY.

Yunguyo, 02 JUL. 2020

VISTO: El Oficio N° 0034-2020-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y-AGP, sobre encargo de funciones de personal docente como Personal de Apoyo (Especialistas) en Educación, para el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Yunguyo, para el presente año lectivo 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno, Función de la Dirección Regional de Educación de Puno y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, mejorar la calidad del servicio educativo, a través de la utilización del potencial humano idóneo con que cuenta el Sector Educación;

Que, por la amplitud de trabajo que se realiza en el Área de Gestión Pedagógica y tomando en cuenta que es necesario atender la mayor cantidad de áreas educativas de las Instituciones Educativas de nivel Inicial, Primaria y Secundaria, a solicitud del Director de Gestión Pedagógica e Institucional de esta sede institucional se convoca a profesionales de instituciones educativas en calidad de apoyo al Área de Gestión Pedagógica;

Que, para cumplimiento adecuado en sus responsabilidades, se debe reconocer mediante acto administrativo de reconocimiento de sus responsabilidades y funciones a los profesionales que se mencionan en la parte resolutive;

Estando a lo informado y actuado por el Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración del Órgano de Apoyo, y visado por la Oficina de Gestión Pedagógica, Dirección de Gestión Institucional del Órgano de Línea y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, y.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Oficio Múltiple N° 118-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER y el Oficio Múltiple N°114-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR FUNCIONES; En vía de regularización por necesidad de servicio a los profesionales en la Educación, como Personal de Apoyo en las diferentes Especialidades del Área de Gestión Pedagógica de la Sede Institucional, con vigencia del 09 de junio del presente año hasta la finalización del año escolar 2020, conforme se indica en el siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CARGO
01	RIVAS UCHASARA Gonzalo	CC.SS.	Especialista de apoyo en CC.SS.
02	ALMONTE BONIFAZ Romulo	TOE	Especialista e apoyo en TOE
03	AVALOS TORRES Wilmer	EDUCACION FISICA	Especialista de apoyo en Educación Física
04	PARIZACA JUSTO Fredy	ARTE Y CULTURA	Especialista de apoyo en Arte y Cultura
04	ORDONEZ NAYRA Luz Yrene	INNOVACION	Especialista de Apoyo en Innovación

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
DE LA UGEL YUNGUYO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
01 AGO 2020
Rosario Roxana De La Riva Valle
FEDATARIO (e)
UGEL - YUNGUYO



LO QUE TRANSCRIBO A UD PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES
ROSENDO CHIPANA LOZA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
U.E 308 EDUCACIÓN YUNGUYO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°- 0714 -2016-UGELY.

Yunguyo, 27 JUL 2016

Visto, el Oficio N° 031-2016 y demás documentos que se acompañan en (02) folios útiles, sobre Designación de Coordinadores Pedagógicos y de Tutoría;

CONSIDERANDO:

Que, según la Resolución Ministerial N°451-2014, se creó el modelo de Servicio Educativo "Jornada Escolar Completa" JEC par las instituciones educativas publicas del nivel de educación secundaria, disponiéndose su implementación progresiva a partir del año 2015;

Que, la Institución Educativa Secundaria "José Gálvez" de Yunguyo, ha sido incorporado en el modelo Educativo "Jornada Escolar Completa JEC que se viene implementando en las Instituciones Educativas a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N°451-2014-MINEDU de fecha 30 de setiembre del 2014, se crea el modelo de servicio educativo de "Jornada Escolar Completa" JEC para las Instituciones Educativas del nivel de Educación Secundaria y por Resolución de Secretaria General N°008-2015-MINEDU, se aprueba la norma técnica para la implementación de modelo del servicio Educativo JEC en cumplimiento al numeral 6.1.1 inc.b;

Estando a lo informado por Escalafón lo actuado por el Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración del Órgano de Apoyo, y visado por la Oficina de Gestión Pedagógica e Institucional del Órgano de Línea y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Ley. N° 30372 Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal de 2016; D. S. N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **DESIGNAR**, A los Coordinadores Pedagógicos y Coordinadores de Tutoría de la Institución Educativa Secundaria "José Gálvez" de Yunguyo, que ha sido incorporado en el modelo Educativo "Jornada Escolar Completa JEC que a continuación se indican:

COORDINADORES PEDAGOGICOS:

N° Ord.	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA	OBSERVACIONES
01	CCARI PAMPA León	CTA	Jefe de laboratono, jornada laboral de 40 horas pedagógicas
02	TELLO QUIROGA, Néstor Alcides	Comunicación	



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 3474 -2019-DREP.



Puno, **19 DIC 2019**

Visto el informe N° 020-2019-GR-GRDS/DREP-DGP-JCM. y los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación – MINEDU, los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de, entre otros, agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema;

Que, el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando, entre otros, representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional;

Que, mediante Directiva N° 023-2019-GRP-GRDS-DREP/DGP, se aprobó las Bases para el XXI Concurso de Estudiantinas Escolares y Magisteriales 2019, "INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES", con la participación de los estudiantes del Nivel de Educación Secundaria en la categoría "A" y el personal Directivo, Docente, Administrativo y otros del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno, en la categoría "B";

Que, mediante informe N° 020 -2019-GR-GRDS/DREP-DGP-JCM, la comisión organizadora de la etapa regional, informa sobre los resultados de la etapa regional del XXI Concurso de Estudiantinas Escolares y Magisteriales 2019, "INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES", resultando necesario reconocer y felicitar a los Estudiantes, Directores y Personal Docente del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno, en la categoría "A"; que ocuparon los tres primeros puestos en la etapa regional, así mismo a los que participaron en la indicada actividad;

Que, estando a lo actuado e informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, La Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias; y, el Reglamento de organización y Funciones de la DRE Puno, aprobado por DS N° 015-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR Y OTORGAR MEDALLA DE HONOR AL MERITO, a los Estudiantes, Directores y Personal Docente de las diferentes IIEE del ámbito de la DRE Puno, por ocupar el Primer, Segundo y Tercer Puesto, Categoría "A" Estudiantes en la Etapa Regional del **XXI CONCURSO DE ESTUDIANTINAS ESCOLARES Y MAGISTERIALES 2019, "INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS**

UGEL: PUNO	
IEI JARDIN N° 195 "MARIA AUXILIADORA"	IEI N° 196 "GLORIOSO SAN CARLOS"
<ol style="list-style-type: none"> CUBA ROQUE, Jeny Zelmira ROQUE CHOQUEHUANCA, Gladiz Andrea LOAYZA CHOQUE, Mercedes Maritza PONCE COILA, Alex Wilsón 	<ol style="list-style-type: none"> PILCO MONTES DE OCA, Teresa Zantina GOMEZ VILCA, Edwin
IEP N° 71013 "GLORIOSO SAN CARLOS"	
<ol style="list-style-type: none"> ESCARCENA QUISPE, Constantino 	

UGEL: COLLAO	
IES "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"	
<ol style="list-style-type: none"> MAQUERA CCALLI, Harry Beltran CHOQUEÑA CUSI, Jhon Santos COAQUIRA DURAN, Junior Walter CRUZ URURI, Beatriz YAPURASI ARO, Leslie Myriam MAMANI MARON, Sadith APAZA AJROTA, Laymir BAUTISTA CRUZ, Emerson Williams ADUVIRI PAREDES, Roy Ronal ARO INCACUTIPA, David PANTI HUALPA, Ivan Victor 	<ol style="list-style-type: none"> QUISPE SANTOS, Gabriel Jimmy ADUVIRI PAREDES, Carlos Isaias GUEVARA MAMANI, Zhenia Milagros LAURA HUARILLOCLLA, Miguel Angel LLANQUE MARON, Obed Eiazar QUISPE QUENTA, Edwar Dario CHOQUE MAQUERA, Elias TICONA QUISPE, Ruth Melany CONDORI NUÑEZ, Neyda Maribel GINEZ CACERES, Tania Sharmely INCACUTIPA LAURA, Luz Clara

UGEL: PUNO	
IES "SANTA ROSA"	
<ol style="list-style-type: none"> QUINTANILLA ABARCA, Andrés Jaime FIGUEROA CHALLAPA, Wilder Winslander QUISPE QUEA, José Roberto TURPO CONDORI, Luz Mary MENDOZA CHAMBI, Leydi Yemira BURGOS COAQUIRA, Edgar MACHACA CHAYÑA, Nataly Elizabeth GARCIA RAMOS, Kareliz Ruth LEON MIRANDA, Jhael Fernanda VENEGAS ARPASI, Luzy Luiz QUISPE PARI, Reyna Isabel VENTURA HUAYAPA, Naomi Clemira 	<ol style="list-style-type: none"> CACERES CHAGUA, Keila Dania MAMANI IGNACIO, Liseth Yaqueline LAURENTE FERNANDEZ, Nathaly Diana CAHUI QUINTO, Marisol Simoné CUTIPA ARAGON, Oriana del Pilar CONDORI PARANCCO, Rosy Romagri CHAMBI MAMANI, Mariela Salomé MERMA SALAS, Nataly Shandel HUACASI QUISPE, Alejandra Abigail CHINO APAZA, Yamilet Danitza CRUZ ASQUI, Anel Adriana ALVAREZ PAMPAMALLCO, Jhanel Marian

Artículo 3º.- REGISTRAR como mérito en sus carpetas de escalafón personal de cada uno de los profesionales que se especifican en el artículo precedente;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

PROF. MARIO FERNANDO BENAVENTE LLERENA
 Director Regional de Educación Puno

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
 PARA SU CONOCIMIENTO Y
 FINES CONSIGUIENTES



MILNER EDUARDO ROMAN CANAZA
 Especialista Administrativo II
 Oficina de Trámite Documentario TREP

MFBL/DREP.
 JPGM/DGP.
 RPB/JOAJ.
 JCM/ASEC
 cc/Arch.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
01 AGO 2024
 Rosario Roxana De La Riva Valle
 FEDATARIO (e)
 UGEL - YUNGUYO





INTERESADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0513 -2018- UGELY.

Yunguyo,

VISTOS: La Opinión Técnica N° 003-2018-UGEL/PL-Y, Hoja de envío N°0021-2018 y el expediente administrativo N°15533-2017. Que se acompaña en (18) folios útiles peticionado por el Profesor. Edgar Roger INCAHUANACO INCAHUANACO. Docente Fortaleza de la UGEL Yunguyo, sobre Resolución de felicitación, para los ganadores, organizadores y jurados del **I CONCURSO DE CUENTOS Y FABULAS 2017**, que se realizó los días 06 al 19 de diciembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Opinión Técnica emitido por el responsable de Planificación de la Oficina de Gestión Institucional, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, solicita reconocimiento a través de la Resolución Directoral de **FELICITACIÓN** para organizadores y jurados del **I CONCURSO DE CUENTOS Y FABULAS 2017**, que se realizó los días 06 al 19 de diciembre del 2017;

Que, el Art. 148° del D.S.N°005-90-PCM, dispone que el desempeño excepcional que origine especial reconocimiento deberá enmarcarse en las condiciones siguientes:

- a) Contribuir ejemplo para el conjunto de servidores
- b) Que esté orientados a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución del Estado
- c) Que redunde en beneficio de la entidad; y,
- e) Que mejora la imagen de la entidad en la colectividad

Que, el Art.42° de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento el D.S.N°004-2013-ED, faculta que el Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directa a través de agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema;

Estando a lo opinado por el responsable de Planificación y lo actuado por la Oficina de Gestión Pedagógica, Oficina de Gestión Pedagógica, visado por el Director del Sistema Administrativo II y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria Ley N° 26510, D.Leg 276 y su D.S.N°005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, En vía de regularización a los ganadores, organizadores y jurados del **I CONCURSO DE CUENTOS Y FABULAS 2017**, que se realizó los días 06 al 19 de diciembre del 2017, y conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución que a continuación se indican:

COMISION ORGANIZADORA:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Lic. CONDORI RIVERA, Efraín	Director de la UGEL Yunguyo
2	Prof. ARANIBAR AYLLON, Carlos Alberto	Jefe de Gestión Pedagógica
3	Ing. QUISPE YAPO, Joel	Jefe de Gestión Institucional
4	Ing. RIVERA AYALA, Walter Richard	Jefe del Sistema Administrativo II
5	Prof. LAURA QUISPE, Eva María	Especialista de Primaria
6	Prof. NINAJA CABRERA, Félix	Especialista de Primaria EIB
7	Prof. INCAHUANACO INCAHUANACO, Edgar Roger	Docente fortaleza de Primaria
8	Prof. LAURENTE ANCO, Eduardo	Docente fortaleza de Primaria
9	Prof. VILCA ARCE, Elba Natalia	Docente fortaleza de Primaria
10	Prof. ANDRADE CHOQUE, Beatriz María	Docente fortaleza de Primaria
11	Prof. PALACIOS VALENZUELA, William Leonid	Docente fortaleza de Secundaria
12	Prof. CHAMBILLA LLANOS, Wilbert	Docente fortaleza de Secundaria



INTERESADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°- 0469 -2017-UGELY.

Yunguyo, 20 MAR 2017

VISTO: El Oficio N°0503-2017-GRP-GRDS-DREP-UGEL-Y, sobre Resolución de Felicitación y Reconocimiento para los docentes de la IES "José Gálvez" de Yunguyo, por haberse involucrado en el proceso de la formación y en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, en nuestra Provincia de Yunguyo, como resultados los alumnos de la citada institución ingresaron al Colegio de Alto Rendimiento (COAR) en el presente año lectivo 2017;

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación Puno y Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo. Merituar a la Docente de Educación Primaria de menores, por desarrollar e impulsar en los educandos hábitos de estudio, que fortalecen en su formación Integral en los estudiantes, del ámbito de la Provincia Yunguyo; Por lo que, es necesario felicitar y Reconocer mediante Acto Administrativo para su reconocimiento.

Que, la Resolución de Secretaría General N°1692-2014-MINEDU de fecha 25 de setiembre del 2014, en su parte resolutive Artículo 1° dispone Aprobar la Norma Técnica denominada "Normas para el Desarrollo del Proceso Único de Admisión a los Colegios de Alto Rendimiento para el año lectivo 2017;

Que, conforme el segundo considerando de la resolución en mención según la Resolución Ministerial N°274-2014-MINEDU se crea el "Modelo de servicio para la atención de estudiantes de alto desempeño", con el objetivo de impulsar una educación de excelencia, con calidad y equidad, en concordancia con la necesidad de crear modalidades de atención que permitan brindar un servicio educativo a grupos específicos de estudiantes de educación secundaria que demuestren un alto desempeño académico, artístico y/o deportivo, otorgándoles la oportunidad de que en el séptimo ciclo de Educación Básica Regular (3°, 4° y 5° "Grado del nivel de educación secundaria) desarrollen un proceso formativo de gran rigor y exigencia académica, artística y/o deportiva, que les permitan desarrollar en real dimensión sus potencialidades;

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, a través del responsable de la Oficina de Gestión Institucional solicita reconocimiento por Resolución Directoral de FELICITACIÓN y RECONOCIMIENTO, para los Docentes de Educación Secundaria de menores involucrado en el proceso de la formación y en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, en nuestra Provincia de Yunguyo, como resultados los alumnos de la citada institución ingresaron al Colegio de Alto Rendimiento (COAR) en el presente año lectivo 2017;

Que, el Art.42° de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento el D.S.N°004-2013-ED, faculta que el Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directa a través de agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema.

Que, en tal sentido, el Director de la UGEL en su condición de Autoridad máxima tiene potestad reconocer y valorar las acciones positivas desarrollados por los organizadores y participantes del citado evento, involucrado en el que hacer educativo como en este caso, y en concordancia a la ley 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED. y D.L. N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, se debe expedir la Resolución de Felicitación.

Estando a lo opinado por el responsable de Planificación y lo actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica y visado por el Director del Sistema Administrativo II y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria Ley N° 26510, D.Leg 276 y su D.S.N°005-90-PCM y RD N°033- 2016-GR-PUNO/GRDS-DREP-DGP-EIB.

SE RESUELVE:

INTERESADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 3473-2019-DREP.

Puno, 19 DIC 2019

Visto el informe N° 020-2019-GR-GRDS/DREP-DGP-JCM. y los documentos que se acompañan;



CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación – MINEDU, los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de, entre otros, agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema;

Que, el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando, entre otros, representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional;

Que, mediante Directiva N° 023-2019-GRP-GRDS-DREP/DGP, se aprobó las Bases para el XXI Concurso de Estudiantinas Escolares y Magisteriales 2019, "INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES", con la participación de los estudiantes del Nivel de Educación Secundaria en la categoría "A" y el personal Directivo, Docente, Administrativo y otros del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno, en la categoría "B";

Que, mediante informe N° 020 -2019-GR-GRDS/DREP-DGP-JCM, la comisión organizadora de la etapa regional, informa sobre los resultados de la etapa regional del XXI Concurso de Estudiantinas Escolares y Magisteriales 2019, "INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES", resultando necesario reconocer y felicitar al personal Directivo, Docente, Administrativo y otros del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno, en la categoría "B"; que ocuparon los tres primeros puestos en la etapa regional;

Que, estando a lo actuado e informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, La Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias; y, el Reglamento de organización y Funciones de la DRE Puno, aprobado por DS N° 015-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR Y OTORGAR MEDALLA DE HONOR AL MERITO, a los Directores, Especialistas de las diferentes UGEL, Directores, Docentes, Personal Administrativo, Auxiliares de las diferentes IIEE del ámbito de la DRE Puno, por ocupar el Primer, Segundo y Tercer Puesto, Categoría "B" Docentes en la Etapa Regional del XXI CONCURSO DE ESTUDIANTINAS ESCOLARES Y MAGISTERIALES 2019, "INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES", llevado a cabo con motivo de celebrar el LVI Aniversario de la Dirección Regional de Educación Puno, los que a continuación se detalla:





PERUEDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV4204761

CONSTANCIA

otorgada a

FREDY PARIZACA JUSTO

por haber aprobado el curso virtual

APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS: APRENDER DE MANERA INTERDISCIPLINAR Y CONTEXTUALIZADA

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 4 al 30 de abril de 2023 con una duración de 48 horas.





Elva Yovana Casas Mamani

Directora
Dirección de Educación Secundaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

01 ABO 2023



Rosario Roxana De La River Valle
FEDATARIO (e)
UGEL - YUNGUYO



PERUEDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3868609

CONSTANCIA

otorgada a

FREDY PARIZACA JUSTO

por haber participado en la

ASISTENCIA TÉCNICA PRESENCIAL DE IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS AULAS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA (AIP) Y CENTROS DE RECURSOS TECNOLÓGICOS (CRT)

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 27 de setiembre al 30 de diciembre de 2022 con una duración de 120 horas.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

01 AGO 2024



Rosario Roxana / de la Riva Valle
FEDATARIO (e)
UGEL - YUNGUYO

Carlos Christian Acuña Flores
Director

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERU EDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3795883

CONSTANCIA

Se otorga a

FREDY PARIZACA JUSTO

Por haber aprobado el curso virtual

APLICANDO ESTRATEGIAS BASADAS EN EL DUA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 18 de mayo al 27 de julio de 2022, con una duración de 64 horas.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

01 AGO 2024



Denis Lourdes Arce Vizcarra

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERUEDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3748306

CONSTANCIA

Se otorga a

FREDY PARIZACA JUSTO

Por haber aprobado el curso virtual

ESCRITURA AVANZADA DEL AIMARA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 29 de abril al 15 de julio de 2022, con una duración de 120 horas.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

01 AGO 2024



Rodolfo Sanchez Garrafa

Director

Dirección de Educación Intercultural Bilingüe
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONSTANCIA

Se otorga a

FREDY PARIZACA JUSTO

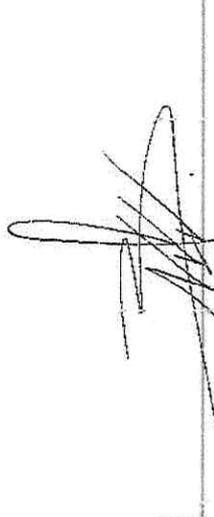
Por haber aprobado el curso virtual

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 22 de abril al 30 de junio de 2022, con una duración de 130 horas.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

01 AGO 2024



Alonso Tenorio Trigoso

Director

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERUEDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3794224

CONSTANCIA

Se otorga a

FREDY PARIZACA JUSTO

Por haber aprobado el curso virtual

APLICANDO LOS PRINCIPIOS DEL DUA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 20 de abril al 27 de julio de 2022, con una duración de 48 horas.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

01 AGO 2024



Rosario Rosendo De La Riva Valle
FEDATARIO (e)
UGEL - YUNGUYO



Denis Lourdes Arce Vizcarra
Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERUEDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3797301

CONSTANCIA

Se otorga a:

FREDY PARIZACA JUSTO

por haber aprobado el

PROGRAMA DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 20 de abril al 27 de julio de 2022, con una duración de 112 horas.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL



01 AGO 2024

Alcaldía Regional De La Riva Valle
FEDATARIO (e)
UGEL - YUNGUYO



Denis Lourdes Arce Vizcarra
Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERU

Ministerio
de Educación

N.º CV1965438

CONSTANCIA

Se otorga a

FREDDY PARIZACA JUSTO

Por haber aprobado el curso virtual

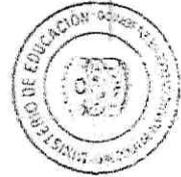
INTRODUCCIÓN A LA COMPETENCIA DIGITAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 4 de febrero al 4 de marzo de 2021, con una duración de 48 horas.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
01461 2024



Hosted by
FED YUNGUYO
UGEL - YUNGUYO



Jessica Martínez Cuervo
Nancy Jessica Martínez Cuervo
Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV1952284

CONSTANCIA

Se otorga a

FREDY PARIZACA JUSTO

Por haber aprobado el curso virtual

GESTIONA ENTORNOS VIRTUALES PARA APOYAR EL ACCESO A CONTENIDOS, ACTIVIDADES Y EVALUACIONES DIVERSIFICADAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 15 de enero al 05 de febrero de 2021, con una duración de 48 horas.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL
01 ABO 2024



Nancy Jessica Martínez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ
Ministerio
de Educación

N.º CV2193298

CONSTANCIA

Se otorga a

FREDY PARIZACA JUSTO

Por haber aprobado el curso virtual

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL NIVEL SECUNDARIA - ÁREA CIENCIAS SOCIALES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 17 de febrero al 30 de abril de 2021, con una duración de 48 horas.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL



Jessica Martínez Cuervo
Nancy Jessica Martínez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

01 AGO 2024
Rosario Pariza
FEDATARIO (e)
UGEL - YUNGUYO



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ
Ministerio
de Educación

N.º CV1925782

CONSTANCIA

Se otorga a

FREDY PARIZACA JUSTO

Por haber aprobado el curso virtual

HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN DE APRENDIZAJES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 9 de febrero al 2 de marzo de 2021, con una duración de 48 horas.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

01 ABO 2024

Rosario Rosamira De La Riva Valle
FEDATARIO (e)
UGEL - YUNGUYO



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV0356692

CONSTANCIA

Se otorga a

FREDY PARIZACA JUSTO

Por su participación en el Taller de Fortalecimiento de capacidades y haber aprobado el

CURSO DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO EN IIEE CON MODELO DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA - 2017

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 4 de mayo al 17 de diciembre de 2017, con una duración de 100 horas.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL
01 AGO 2021



Ismpel Enrique Mañuico Angeles

Ismpel Enrique Mañuico Angeles

Director

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Notario *Rosa De la Riva Valle*
FEDATARIO (e)
UGEL - YUNGUYO



N.º CV0410234

CONSTANCIA

Se otorga a

FREDY PARIZACA JUSTO

Por haber participado en el curso virtual autoformativo

CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 18 de julio al 1.1 de setiembre de 2018, con una duración de 60 horas.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
01 ABRIL 2024

Abonario Roxana de La Riva Valle
FEDAYARIO (e)
UGEL - YUNGUYO



Angela Maria Reymer Morales

Directora

Dirección General de Educación Básica Regular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV0569264

CONSTANCIA

Se otorga a

FREDY PARIZACA JUSTO

Por haber aprobado el curso virtual

PENSAMIENTO CRÍTICO Y METACOGNICIÓN

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del
26 de agosto al 30 de setiembre de 2019, con una duración de 48 horas.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

01 AGO 2024



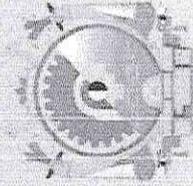
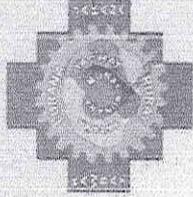
Nancy Jessica Martínez Cuervo

Nancy Jessica Martínez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Horario: *Rovina De La Riva Valle*
FEDATARIO (e)
UGEL - YUNGUYO



Código N°: 3002111137

CERTIFICADO

Autorizado con Resolución Directoral N° 1960-2021-DREP

Otorgado a: **PARIZACA JUSTO FREDY**

Por haber concluido el Ciclo de fortalecimiento en Educación a distancia y Educación virtual:

"GESTIÓN DEL AULA VIRTUAL CLASSROOM"

En el marco de la implementación de la Directiva Regional N° 003- 2021-GRP-GRDS/ DREP-DGP, desarrollado en la modalidad virtual del 27 de setiembre al 26 de octubre del presente año, con una duración de 80 horas pedagógicas, dirigido a docentes de aula o área, docentes de Aula de Innovación Pedagógica, directivos y especialistas en educación de la DRE y UGEL.

TEMARIO

- * Implementación del Aula Virtual.
- * Herramientas de Interacción y Comunicación.
- * Herramientas Colaborativas.
- * Herramientas para realizar Actividades y Evaluación.

Puno, octubre de 2021.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

01/10/2021

Rosario Roxana De La Riva Valle
FEDATARIO (6)
UGEL - YUNGUYO



[Signature]
QUAL

HUGO DIDI APAZA QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

MAURO PALAZUELOS ESCALANTE
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

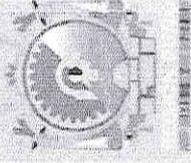
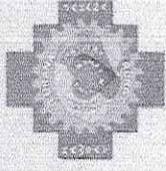


PERU

Ministerio de Educación

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Dirección Regional de Educación



CERTIFICADO

Código N°: 3002211224

Autorizado con Resolución Directoral N° 11772022-DREP

TEMARIO

- * Google Workspace for education.
- * Planificación y Estructura Google Classroom.
- * Tablboard de Google.
- * Documentos, Presentaciones, Hojas de Cálculo de Google.

Otorgado a: **PARIZACA JUSTO FREDY**

Por haber concluido satisfactoriamente el Ciclo I - TIC :

"GESTIÓN DE CUENTAS WORKSPACE Y AULA VIRTUAL CLASSROOM"

En el marco de la DIRECTIVA REGIONAL N° 003-2022-GRP-GRDS/DREP-DGP, desarrollado en la modalidad virtual del 03 al 31 de mayo de 2022, con una duración de 120 horas pedagógicas, dirigido a Especialistas en Educación, Profesores de Innovación Pedagógica, Coordinadores de Innovación Pedagógica y Soporte Tecnológico y Docentes Fortaleza TIC.

Puno, noviembre de 2022.



Ladislao Adco Sunchulli
LADISLAO ADCO SUNCHULLI
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Fidel Ernesto Mendoza Paredes
FIDEL ERNESTO MENDOZA PAREDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN





PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Educación



DRE - PUNO

Código N°:3002205122



CERTIFICADO

Otorgado a: PARIZACA JUSTO FREDY

TEMARIO:

MODULO 1. CNEB desde el enfoque de arte y cultura y el modelo de SEEB.
MODULO 2. Diseño de la planificación en experiencia de aprendizaje en arte y cultura y del MSEEIB.
MODULO 3. Mediación y evaluación a partir de las experiencias de aprendizaje en arte y cultura y del MSEEIB.
MODULO 4. Gestión de entornos virtuales generados por las TIC.
MODULO 5. La pintura, la escultura en la interculturalidad de la región de Puno y el MSEEIB.
MODULO 6. La danza y la cultura viva regional y la interculturalidad y MSEEIB.
MODULO 7. Gestión de las competencias transversales y la interculturalidad en la nueva escuela y MSEEIB.

Por su participación y concluir satisfactoriamente el curso virtual de actualización **“CNEB Arte y Cultura y MSEEIB: Conocimientos pedagógicos en los lenguajes artísticos de la cultura viva y la interculturalidad, herramientas virtuales vinculados al Arte, Cultura y Lenguas Originarias”** autorizado con la **Resolución Directoral Regional N° 919-2022-DREP**, dirigido a Especialistas en Educación, Directivos, Docentes de la EBR y EBA; desarrollado de 11 de abril al 28 de octubre de 2022, con una duración de 120 horas pedagógicas.

Puno, diciembre de 2022.



Fidel Ernesto

Fidel Ernesto MENDOZA PAREDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



Ladislao

Ladislao ADCO SUNCHULLI
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
DRE PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO
FUE ELABORADO EN
01 AGO 2024



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
FUE ELABORADO EN
01 AGO 2024